Ciudad de México, 13 de junio de 2016
Boletín 12/2016

PUBLICA EL DOF LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

***Reducirán hasta en 50 por ciento el tiempo de tramitación de los juicios**

***Se consolidará México como el país más rápido en la materia: Magistrado Manuel Hallivis Pelayo**

El Diario Oficial de la Federación publica hoy el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que en las Cámara de Diputados y de Senadores fueron aprobadas por unanimidad, sin ningún voto en contra y ninguna abstención, y que reducirán hasta en 50 por ciento el tiempo de tramitación de los juicios respectivos.

Al hacer el anuncio correspondiente, el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Manuel Hallivis Pelayo, celebró esta disposición, al considerar también que, de esa forma y sin duda, México se consolidará como el país más rápido en resolver el juicio contencioso administrativo, en el marco del concierto internacional.

En los Artículos Transitorios destaca, por su importancia, el hecho de que los juicios que se encuentren en trámite ante este órgano jurisdiccional, al momento de entrar en vigor la presente ley, se tramitarán hasta su total resolución conforme a las disposiciones legales vigentes en el momento de la demanda.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, el Decreto fue expedido por el Presidente Enrique Peña Nieto y rubricado también por el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.

---o---